

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires
4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Analía Aspis

Abogada (Universidad de Buenos Aires). Master en Derecho, Criminalidad y Seguridad en Nuevas Tecnologías (Universidad de Lausanne). Investigadora doctoral (Universidad de Estocolmo). Becaria doctoral UBACONICET (Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires).

analía.aspis@gmail.com

Juan León Unger

Becario DeCyT, Bachiller en Derecho, Estudiante avanzado de Abogacía, orientación en Derecho Penal (Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires).

lowe.recursos@gmail.com

Eje 11: Estado, instituciones y políticas públicas

El singular modelo político “multistakeholder” en la gobernanza de internet

Palabras clave: Internet, Multistakeholder, Gobernanza, Estado.

I. Introducción

Internet es uno de los instrumentos más poderosos del siglo XXI siendo su protección un valor fundamental para la evolución de la democracia y el progreso económico y social, prueba de ello son las declaraciones de organizaciones internacionales que han vinculado directamente el acceso a internet al status de derecho fundamental. Lo antedicho ha dado lugar a nuevas formas de poder y libertad, nuevas estructuras y espacios de influencia en la

denominada sociedad de la información, la cual no es ajena, sin embargo, a enfrentarse a problemas de gobernabilidad política en relación con sus recursos. En tal sentido la infraestructura y gestión de recursos críticos de Internet, la comprensión de su actual gobernanza y el debate sobre posibles escenarios futuros resultan elementos clave para comprender de qué manera Internet y su evolución podrían tener un impacto en el desarrollo económico y social de las naciones. Es por ello que la presente ponencia tiene por objetivo realizar un diagnóstico de situación actual de la gobernanza de internet, teniendo como fin explicar el nuevo modelo político de múltiples partes interesadas (multistakeholder) y la regulación político-jurídica de la gobernanza de Internet como así también el debate en torno al rol que los Estados desarrollan en este contexto. A tal fin se abordarán en primer lugar los aspectos generales de la gobernanza de internet y el nuevo modelo político de múltiples partes interesadas (MS) que se encuentra en el centro del debate en la actualidad. En segundo lugar, se presentarán los diferentes actores intervinientes en este modelo y se paragonarán los mismos con el modelo clásico del rol del Estado Nación como figura principal en la toma de decisiones de gobernabilidad. En tercer lugar, se presentarán los desafíos del derecho y las ciencias sociales para el tratamiento del objeto de estudio. Finalmente, se realizará una reflexión final sobre el rol del Estado y las políticas públicas relacionadas con Internet y propuestas para futuras investigaciones multidisciplinarias en el área temática. La metodología será el análisis bibliográfico y discursivo.

II. El modelo multistakeholder y las múltiples partes interesadas

Internet, como red de telecomunicaciones y como plataforma de servicios y aplicaciones, constituye un objeto de estudio susceptible de análisis para las ciencias sociales, económicas y políticas. Más allá de las metáforas sobre la inmaterialidad de lo digital, lo cierto es que hay numerosos aspectos físicos que posibilitan la interconexión (Blum, 2013) que son sujetos de decisiones de carácter técnico-político. En este contexto no existe aún un organismo único que vigile y coordine por completo el funcionamiento de innumerables cables y servidores, juntamente con los servicios y contenidos que por ellos circulan, se ofrecen o almacenan, lo cual no implica que no existan diferentes actores responsables de la gestión de la red. Ya sea en forma conjunta o independiente, lo cierto es que es posible enumerar decenas de organizaciones, asociaciones, individuos y Estados que se encuentran

actualmente involucrados en administrar, por lo menos, 44 sectores diferentes de lo que constituye las diferentes capas de Internet, como ser lo relativo a su infraestructura, al conjunto de recursos críticos, a sus estándares y protocolos, al acceso, la interconexión y cuestiones de ciberseguridad y propiedad intelectual entre otras. Lo señalado denota, sin dudas, la complejidad de la tarea coordinada de la gobernanza de internet (DeNardis & Raymond, 2014).

El término “*gobernanza de internet*”(GI) hace referencia en sentido amplio al conjunto de actividades necesarias para el normal funcionamiento de internet incluyendo el conjunto de acciones requeridas para su desarrollo en determinado sentido que son llevadas a cabo por una multiplicidad de actores (Unger, 2015). Esta definición se apoya en la línea conceptual propuesta por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de internet, incorporada en el párrafo 34 de la Agenda de Túnez, uno de los documentos finales de la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2005). De esta manera, la gobernanza de Internet consiste en el desarrollo e implementación de normas, reglas y decisiones en el marco de diferentes procesos que dan forma a la evolución de internet (Gurstein, 2014) dentro del marco o modelo de múltiples partes interesadas (multistakeholder, en inglés) Este modelo político de gobernabilidad (Aspis, 2014) sostiene que la participación en las actividades que son llevadas a cabo para administrar y gestionar internet, juntamente con las decisiones sobre la agenda de los recursos tecnológicos, deben ser realizadas en pie de igualdad, paradigma que da sustento a una participación en principio abierta y plurilateral de diferentes sectores (denominados comúnmente stakeholders) que debaten sobre aspectos específicos aún sin la producción de documentos concretos, vinculantes u operativos. En concordancia, podemos decir que la gobernanza de internet es un modelo donde múltiples actores trabajan juntos con el objetivo de “*definir problemas, definir soluciones, y acordar en los roles y responsabilidades para el desarrollo, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas*”(Banks, 2005).

Respecto de la dinámica de participación y vinculación entre los diferentes actores, es importante destacar que en la actualidad coexisten entornos donde se discute la agenda de la GI debido a la naturaleza compleja de sus tópicos. En este contexto, coexisten foros específicos creados para tal fin como así también con instituciones que tradicionalmente trataban otros temas específicos (como ser los derechos humanos) pero incluyeron en su agenda aspectos relacionados con la gobernanza de internet, y en tal sentido generaron entornos que permiten la participación bajo un modelo MS. Así, podemos encontrar espacios específicos como ser el Foro de la Gobernanza de Internet (IGF por sus siglas en inglés),

foros de temas múltiples con énfasis en la gobernanza de los nombres de dominio de internet, como ser las reuniones de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN por sus siglas en inglés) y reuniones de las Naciones Unidas donde se discute el impacto de Internet en los derechos humanos, la telecomunicaciones y la educación, entre otros.¹

Por último, podemos destacar diferentes ejes temáticos en la agenda de la GI: desde problemas de defensa cibernética hasta el fortalecimiento de la propiedad intelectual en entornos digitales, lo cierto es que en cada uno de los foros se plantea un amplio universo temático que incluye aspectos relativos a la infraestructura e intermediarios, cuestiones relacionadas con la ciberseguridad, privacidad, neutralidad, libertad de expresión, vigilancia masiva, género, modelos de gobierno, entre otros. Los tópicos son tan variados como las diferentes capas o dimensiones que constituyen internet, por lo que parece natural y adecuado a su “naturaleza” considerar que cada solución propuesta tendrá su problema, en tanto la interdependencia de una decisión genera repercusiones, generalmente imprevistas para otras capas o dimensiones (Abril, 2006).

No obstante lo señalado respecto de la dinámica política de la gobernanza de internet, existen sectores o corrientes de pensamiento que considera que el modelo MS no es adecuado para la toma de decisiones, argumentando que debieran ser en primer lugar los Estados u organismos gubernamentales los responsables de la gobernanza de la red². Los investigadores más críticos señalan al MS como incapaz de garantizar sus propios fines, aduciendo que tal modelo se ha convertido un fin en sí mismo y no una herramienta para garantizar los procesos de discusión y toma de decisiones (Strickling, 2014), generando tal “multistakeholderismo” la aparición de más problemas que soluciones (DeNardis, 2014), dificultando el desarrollo y expansión de la red. En el mismo sentido, Michael Gurstein (2014) señala que el gobierno de Estados Unidos, en conjunción con sectores empresarios, técnicos y segmentos de la sociedad civil, tiene la intención de implementar y extender el uso de versiones del modelo MS,

¹ Más allá de los encuentros preparatorios y/o específicos a niveles nacionales y regionales, los foros de mayor aceptación internacional y actividad, que participan en el establecimiento de la agenda global de la GI, son solo dos. El primero es el Internet Governance Forum (IGF) propiciado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 1999 como resultado de las diferentes fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. El segundo comprende al conjunto de tres encuentros anuales de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), una organización no gubernamental fundada en 1998 con sede principal en el estado de California (y por lo tanto regida por sus leyes), responsable de la coordinación global del sistema de identificadores únicos de internet y de una serie de contratos que aseguran la viabilidad del registro global de nombres de dominio.

² Si bien existe un consenso cada vez mayor respecto del modelo MS para la IG, no es menos cierto que hay sectores que consideran que el mejor modelo para gobernar internet sería por medio de un modelo multilateral, donde los Estados sean los únicos sujetos capaces de tomar decisiones, o bien un modelo internacional, donde las decisiones respecto de IG fueran consolidadas a través de un organismo internacional.

intentando convertir tal modelo en la base fundamental sobre la cual se debería canalizar el tratamiento de este tipo de debates sobre la gobernanza de Internet³. Por otra parte, se da por entendido que esta toma de decisiones tendría lugar no sólo dentro de las áreas relativamente circunscritas de la gestión técnica de las funciones de Internet, sino también sobre aspectos con impacto político. Las críticas al modelo MS coinciden en señalar que tal dinámica decisional se caracteriza por diseñar políticas que serán decididas por y con la inclusión de todas las “partes interesadas”; donde el riesgo es que también las principales corporaciones empresariales de Internet pueden promover sus intereses en “pie de igualdad”. Sin embargo, no parece todavía claro si el resultado de la actual gobernanza de alguna manera contribuye al interés público, a la promoción del acceso a Internet para el bien común, o a cualquier otro fin que vaya más allá del establecimiento de un conjunto de normas y prácticas diseñadas para promover los intereses y garantizar los beneficios de quienes ya gozan de los mayores rendimientos y utilidades.

III. El rol de los Estados en la gobernanza de internet: el modelo MS y el neoliberalismo digital

Los gobiernos estatales son instrumentos que sirven para la realización de políticas públicas, sus principales logros son resultados de aquellas y de otras herramientas como la sanción de legislación o el establecimiento de procedimientos administrativos o metas ministeriales. Se distinguen de las empresas privadas en tanto aquellas buscan utilidades, no intereses públicos. Si bien con posterioridad se reconoce una participación de la comunidad y el sector privado, en muchos casos se mantiene el rol principal del gobierno en el desarrollo de aquellas puesto que el concepto tradicional de política pública les otorga un papel central, como si tuvieran un rol excluyente en el tratamiento de problemas colectivos, de cuestiones públicas (Lahera Parada, 2002: 14)

En este sentido, las comunicaciones han sido consideradas generalmente como un bien público y los Estados han garantizado su acceso regulando sobre su infraestructura. Como se señaló anteriormente, el impacto de internet es considerable dentro del campo de las comunicaciones, por cuestiones de evolución y tendencia a la convergencia tecnológica, por

³ En ese sentido sirve como ejemplo el reciente pronunciamiento del gobierno de los Estados Unidos sobre las condiciones para la transferencia de una función de gestión del sistema de nombres de dominio (NTIA, 2014)

lo que la incapacidad de los Estados para controlar el uso y despliegue de la infraestructura asociada puede afectar a las opciones de desarrollo en los años que vendrán, en el sentido de resguardar el interés público. Sin embargo, desde el White Paper de la administración Clinton sobre la gestión de los nombres y direcciones de Internet, se han establecido nuevos principios para la coordinación de los principales aspectos técnicos de internet, los cuales giran en torno al aseguramiento de la participación del sector privado en las políticas de internet. Se aduce que tal participación es idónea para satisfacer las necesidades cambiantes de Internet y sus usuarios, garantizando la operatividad de innovaciones futuras. Fue así como un gobierno, unilateralmente, excluyó para el futuro la participación de una coordinación intergubernamental sobre los aspectos técnicos de internet (NTIA, 1998).

Es así como desde hace más de una década la gestión de Internet ha facilitado el desarrollo de las corporaciones transnacionales. Tales corporaciones dominan cada vez más áreas de la vida económica escapando en gran medida al control unilateral de gobiernos nacionales, incluso en actividades clave como la banca y las finanzas. Hoy en día, las organizaciones que representan tales intereses, como el Foro Económico Mundial, argumentan que los gobiernos nacionales y foros multilaterales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, forman parte de mecanismos de gobierno inadecuados en la era de la globalización: las empresas privadas deberían tener entonces un mayor decir en la búsqueda de soluciones políticas. Diferentes investigadores del Aspen Institute sostienen que existe una conexión entre el modelo MS y una nueva forma de gobernabilidad neoliberal en internet, donde la gobernanza de múltiples partes interesadas sostiene el dominio sobre la economía de Internet por parte de Estados Unidos, corporaciones estadounidenses y sus aliados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE-, y proporcionan un plan de acción para la implementación del modelo MS como una estructura de gobernanza de respaldo (IDEA, 2012). Los trabajos de los autores concluyen que, si bien existen en el modelo MS oportunidades claras y bien vistas para la participación de las partes interesadas del sector privado, del sector técnico y de actores de la sociedad civil, en los foros sobre políticas de Internet no hay nadie (ninguna parte interesada) que en el proceso tenga la tarea de representar aquel “interés público” que en un Estado clásico era supervisado por el propio gobierno, asegurando condiciones de legitimidad y equidad. En palabras de Hill (2015) *“el verdadero significado y objetivo final de esta neoliberalización de la gobernanza es, por supuesto, no respecto a las cuestiones técnicas circunscritas de la gobernanza de Internet, sino más bien a cuestiones como la fiscalización del comercio habilitado por Internet y en última instancia, la necesidad de compartir los ingresos provenientes de la actividad*

económica relacionada con Internet, en un mundo donde la desigualdad de ingresos está creciendo a un ritmo sin precedentes sobre una plataforma de Internet y la digitalización global”.

De esta forma podemos observar que tanto en el modelo de múltiples partes como en el modelo económico neoliberal, no existe un marco regulatorio externo para proteger el interés general o público de los resultados derivados de las interacciones entre los intereses sectoriales particulares, que intentan que una significativa parte de la agenda digital no sea discutida en los foros multilaterales, en particular de las Naciones Unidas. El modelo está estructurando para garantizar la libertad empresarial irrestricta y por la misma razón niega en gran medida que ciertos servicios deben ser públicos (o bienes públicos), rechazando cualquier papel del gobierno en la supervisión, y mucho menos regulación, del funcionamiento y desarrollo de internet a nivel global.

Mientras que en un proceso democrático normal el marco y las expectativas de participación subyacentes serían que los actores persigan el “interés público” (con diferentes interpretaciones de lo que eso podría significar, por supuesto) y que exista algún tipo de contrato social básico para proporcionar una “red de seguridad social” para todos los individuos y grupos, y en particular los menos capaces de defender sus propios intereses, el modelo MS no presenta hasta el momento evidencias claras de una promoción del interés público. De alguna manera el interés público más bien sería un resultado o efecto colateral de los procesos de confluencia (o consenso) de cada parte individual actuando en búsqueda de su interés particular. Los gobiernos pueden ser o no ser una parte (igual) interesada en este modelo, pero de todos modos, la intención general es, en lo posible, descartar por completo al gobierno, incluso en su rol de protector de los derechos de ciudadanos, garante de procesos y resultados equitativos.

IV. Las múltiples partes interesadas en la gobernanza de internet

Tal como establece la definición de gobernanza de internet propuesta, cada parte interesada –stakeholder- participa según su “respectivo rol” intentando de tal forma delimitar también el ámbito de intervención en el que el resto de los otros stakeholders puede involucrarse, estableciendo así funciones y responsabilidades relativamente estables pese a que frecuentemente los conflictos surgen a partir de la toma de posición respecto a lo que

cada uno considera como su propio rol y el que cree que otros deberían ocupar. Hay cierto consenso en que los actores, que participan en igualdad formal de condiciones en los espacios de diálogo convocados al efecto, pueden ser divididos en por lo menos seis grandes grupos: Estados, organizaciones intergubernamentales, sector privado, comunidad técnica, comunidad académica y miembros de la sociedad civil. A su vez, entrando más en detalle podemos dividir a parte de los actores según se trate de: (i) organizaciones intergubernamentales e internacionales, por ejemplo las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones; (ii) organizaciones que gestionan recursos para funciones de asignación de direcciones globales, entre las cuales se encuentran ICANN y los numerosos registries y registrars; (iii) organizaciones que ofrecen formación y crean capacidades para desarrollar y utilizar tecnologías de internet, donde se incluye a gobiernos, organizaciones gubernamentales regionales, instituciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales internacionales, y otros foros de discusión sobre políticas relacionadas; (iv) organizaciones dedicadas a la elaboración de estándares técnicos, como W3C, ITU-T, IEFT, IAB, IRTF (v) usuarios finales, ya sean individuos, empresas, gobiernos u organizaciones.

Por otra parte dentro de la políticas propuestas por los diferentes actores podemos distinguir diversos grupos de interés, como ser a) geográficos (Comisión Interamericana de Telecomunicaciones o la Unión Africana, b) de ideas políticas afines (Japón, Estados Unidos, Unión Europea) y c) con propósitos geopolíticos comunes (Brasil, Rusia, India y China) d) económicos, principalmente desde el sector privado, el cual comprende a quienes ofrecen servicios de infraestructura y contenidos, así como operadores de redes y puntos de intercambio, administradores de gTLDs y ccTLDs, y Internet Service Providers.

Dentro de esta multiplicidad de actores y diferentes clasificaciones según el área de interés respecto de la gobernabilidad de recursos cabe destacar que cada tipo de organización ha decidido constituirse estructuralmente de maneras alternas (DeNardis, 2009). Esto ha ocurrido ya sea limitando el nivel de participación a un determinado conjunto de actores o estableciendo estructuras minimalistas que paradójicamente fomentan la participación de una variedad de actores tan amplia como sea posible pero con condicionamientos. Más aún, cabe destacar que es usual que cada vez que se ha presentado un problema respecto de alguna cuestión determinada susceptible de perturbar al entorno de dialogo, se decide crear una comisión, grupo de trabajo o foro ad hoc para intentar solucionar aquellas cuestiones que la estructura de gobernabilidad no permitía enmendar. Lo antedicho advierte la necesidad de plantear un modelo de gobernanza de Internet que sea efectivo y no meramente circular, teniendo en consideración que hoy en día la mirada de estos actores decide sobre la

formación, evolución y gestión de recursos críticos que pueden influir en los derechos de ciudadanos de todo el mundo. La forma en que las organizaciones vayan a permitir o fomentar la participación influirá en gran medida en el grado en que los actores puedan tener una voz efectiva en el contexto de la gobernanza de la red.

V. Desafíos para el Derecho y las Ciencias sociales respecto del objeto de estudio

Según el panorama presentado en apartados anteriores, podemos resaltar que al día de hoy la comunidad global se encuentra dividida en dos posturas antagónicas respecto del modelo adecuado de gobernanza de internet; por un lado se encuentran aquellos sectores que consideran que la gobernanza debe llevarse a cabo de manera multistakeholder y por organizaciones especializadas en la gestión técnica de Internet como ser ICANN y el Internet Engineering Task Force, mientras que otros depositan su confianza en instituciones donde los gobiernos son los principales impulsores, tal como ocurre en la Unión Internacional de Telecomunicaciones o en las Naciones Unidas. Así, cuando se considera que uno de los temas centrales en el debate de la gobernanza radica en cómo poder lograr el equilibrio adecuado entre la funcionalidad e interoperabilidad del sistema, junto con la necesidad de legitimar una mayor participación de los gobiernos, dos opciones se presentan: otorgar plena potestad a los Estados para la gobernanza de los recursos de la infraestructura de la red, o designar claramente en el marco del modelo multistakeholder roles precisos, que permitan la injerencia y supervisión detallada, por parte de los gobiernos, de las acciones de aquellos actores designados para la administración de los recursos.

Desde nuestro punto de vista, estimamos que el gobierno de internet debe tender a un enfoque multilateral donde los gobiernos tenga un papel activo en la gobernanza de los aspectos técnicos de la red pero no en calidad de asesores, sino con el debido reconocimiento de aspectos que hacen al ejercicio de su soberanía y teniendo en cuenta que ningún gobierno puede tener un poder tal que domine la gobernanza. Esto no obsta a que se puedan llevar adelante acciones para coordinar, integrar y supervisar a los organismos encargados de aspectos técnicos y operativos, donde futuras iniciativas políticas deben orientarse a los usuarios y al interés público global, de tal manera que se mejore la privacidad de los usuarios finales, la seguridad de la información y se garantice un entorno de competencia comercial leal. Cuestiones relativas a la efectividad de derechos humanos, privacidad, ciberseguridad y

ciberdefensa son tópicos presentes en la GI y es por ello que no puede dejarse librado al sector privado o técnico su regulación unilateral. El Estado tiene que estar presente porque hay un interés público a resguardar y las empresas sólo tienen intereses privados. Es por ello que urge un mayor interés y una expresión de posiciones por parte de los Estados respecto de su rol como representantes de los intereses ciudadanos en el marco de la administración de los recursos y la infraestructura de internet.

Dicha gestión debiera garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todos, garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, y tener en cuenta las necesidades de los usuarios. A su vez, el espectro de frecuencias radioeléctricas debe gestionarse en favor del interés público y de conformidad con el principio de legalidad, respetando cabalmente las legislaciones y reglamentaciones nacionales, así como los correspondientes acuerdos internacionales, garantizando sobre todo la libertad de expresión, el derecho a la privacidad y la diversidad cultural. Dicha gobernanza no debiera tener fronteras difusas entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil pero sí contar con un lugar de preeminencia para políticas públicas inter e intraorganizacionales con nuevas formas de coordinación y cooperación, puesto que el modelo de múltiples partes interesadas no ha abordado con éxito estas cuestiones. La gobernanza de Internet debe ser democrática, lo que significa que las empresas privadas no pueden tener el mismo peso en la toma de decisiones, posicionándose en igualdad respecto de los representantes democráticamente elegidos por los pueblos. Una distribución desigual del acceso a Internet implica nuevas formas de exclusión social, nuevas formas de exclusión cultural y nuevas barreras de crecimiento sobre todo para los países en desarrollo. Los gobiernos nacionales a través de sus actores públicos debieran desarrollar planes tecnológicos o informáticos tendientes a conseguir una homogeneidad de base local que permite poseer una base sólida argumental y de experiencia para poder incidir en un marco internacional donde se discutan las políticas sobre gobernanza de Internet. Desarrollar una incidencia efectiva en materia de gobernabilidad global (Mueller, 2004) claramente no se puede lograr únicamente con una intención abstracta, meramente declarativa, sino que necesita un planteamiento concreto, un plan de desarrollo tal que los Estados individualmente realicen tareas comunes, o por lo menos, a pesar de los diferentes caminos, estén orientados hacia una meta común legítima.

A su vez, en el marco del modelo MS y según una perspectiva jurídica es fundamental el reconocimiento de derechos y sus correspondientes obligaciones, así como la cristalización de roles y cargas de responsabilidad exigibles jurídicamente a cada una de las partes interesadas. Mientras no se resuelva esta tensión, primará la desregulación a nivel

internacional y subsistirá la regulación en torno a contratos individuales, generalmente de adhesión entre usuarios y entes privados, y los gobiernos que intervengan unilateralmente serán considerados por la comunidad internacional como un peligro para las libertades digitales, en tanto reclamen medidas domésticas, por ejemplo, que los datos de sus ciudadanos sean alojados en servidores ubicados dentro de su territorio.

Dejar libre el camino al sector técnico, sin ningún tipo de control o rendición de cuentas, deja la puerta abierta para que otro sector –por ejemplo el empresario pueda incidir en el diseño de la infraestructura física y operativa, logrando el rol pasivo de los gobiernos al momento de poder garantizar aquellos derechos que declaran deseosos de proteger. Por otra parte, el desconocimiento del valor de la red como medio en sí mismo para el ejercicio en el mundo virtual de los derechos ya reconocidos en el mundo físico denota cierta falta de competencia por parte de los gobiernos. Consideramos que para cumplir su propio rol, una condición necesaria que se establece es la injerencia de los gobiernos en los aspectos técnicos debido a que no consideramos que exista –al menos hasta el presente una forma de impulsar políticas públicas en temas informáticos sin conocer, cuestionar e incidir en la tecnología que se presenta como la base del ejercicio de los derechos en la sociedad de la información⁴. Una posible consecuencia de lo antedicho sería el eventual incumplimiento de la responsabilidad que asumen frente a sus ciudadanos respecto del efectivo resguardo de derechos y libertades fundamentales.

La elección del modelo MS y su consecuente pie de igualdad formal en la toma de decisiones no garantiza en sí mismo un efectivo ejercicio de una igualdad sustancial en la práctica de la gobernanza. Es menester considerar la influencia de determinados sectores de poder y las relaciones de fuerza entre los diferentes actores, así como su estrecha relación con recursos de infraestructura críticos. No cabe ignorar que los aspectos físicos de la red de redes tienen una propiedad: o bien están bajo el dominio privado o público. Sin embargo, no se ha puesto en discusión ni el monopolio respecto de la propiedad de tales recursos como así tampoco la incidencia de las empresas privadas en su uso. Más aún: la responsabilidad del sector privado en el marco de las diferentes actividades de la GI aún no forma parte de la agenda de interés público global. El debate merece la inclusión en la agenda internacional de la efectiva responsabilidad que pudiera llegar a atribuirse a las empresas según cómo

⁴ Por ejemplo, es posible afirmar que la neutralidad en la red es consecuencia de decisiones técnicas en primer lugar, y en segundo lugar jurídicas. Sin poder asegurar su base técnica, jurídicamente no puede garantizarse. En consecuencia, si bien algunos pocos gobiernos pueden tener buenas intenciones respecto de una red “neutral”, lo cierto es que su falta de injerencia en los aspectos técnicos de la misma desvanece o anula toda posibilidad de asegurar su efectiva implementación en términos jurídicos.

incidieran sus actos en el efectivo ejercicio de los derechos humanos de los usuarios de internet. La participación de las empresas transnacionales en la formulación de políticas de internet no puede resultar en soluciones que son de interés público, ya que su comprobable tendencia es maximizar sus ganancias mediante el establecimiento de rentas monopólicas. Es por ello que consideramos que debe existir un sujeto responsable de garantizar plenamente el diseño de políticas públicas relacionadas con internet y el ejercicio de derechos en línea de los ciudadanos.

VI. Conclusiones

El presente trabajo ha realizado una descripción de la gobernanza de internet juntamente con los modelos de administración de los recursos tecnológicos contemporáneos y el rol que los Estados despliegan en tal contexto. El modelo de múltiples partes interesadas presenta un espacio donde coexisten diferentes intereses, tanto en la administración de la infraestructura de la red (como los cables y redes de fibra óptica que nos conectan, y los servidores donde se almacenan nuestros datos), como en las estructuras de toma de decisiones técnico-políticas. Sin embargo, es este mismo modelo el que alerta a los gobiernos sobre una posible vía de legitimación de un neoliberalismo en internet, en detrimento de la soberanía de los Estados, el multilateralismo y el derecho internacional. Esta privatización de la gobernanza se cristaliza al permitir que grandes empresas tengan igualdad de derechos de participación en la determinación de asuntos de gobernanza de Internet en áreas como la regulación (cuando tal cosa se permita) junto con las otras partes interesadas, donde el control por el sector privado va más allá de los nombres y direcciones e incluye la columna vertebral, la infraestructura, que lleva el tráfico de Internet y los servicios y aplicaciones más utilizados. Concluimos que si bien, hasta la fecha, el modelo de múltiples partes interesadas es promovido internacionalmente como el ejemplo de gobernabilidad de internet, no debe dejarse de lado el rol preponderante que los Estados poseen en el marco de las relaciones internacionales, junto con la responsabilidad para con sus ciudadanos respecto del respeto y cumplimiento de sus derechos. Internet, como un bien común, debe ser considerado un recurso disponible en forma igual para todos y todas en tanto herramienta para el mejoramiento económico y social general y es por ello que debe ser considerado como recurso prioritario dentro de las políticas públicas de los Estados.

Referencias

- Abril, A (2006). Mitos y realidad del gobierno de Internet. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 3, 616.
- Aspis, A. (Septiembre, 2014). La gobernanza de internet y la nueva agenda mundial de los recursos tecnológicos. En *14º Simposio Argentino de Informática y Derecho*. Jornadas Argentinas de Informática, Buenos Aires.
- Banks, K. (2005). Summitry and strategies. *Index on Censorship*, 34, 85-91.
- Blum, A. (2013). *Tubos*. México: Océano.
- Calame, P (2009). *Hacia una revolución de la Gobernanza*. Perú: Arces-Lom.
- DeNardis, L. (2009). *Protocol Politics, the globalization of Internet Governance*. Londres: MIT Press.
- DeNardis, L. (2014). *The global war for internet governance*. United States of America: Yale University Press.
- DeNardis, L. y Raymond, M. (Noviembre, 2013). Thinking Clearly About Multistakeholder Internet Governance. En *Eighth Annual GigaNet Symposium*. Recuperado de <http://ssrn.com/abstract=2354377>
- National Telecommunications and Information Administration (NTIA), Departamento de Comercio de los Estados Unidos, (2014). Management of Internet Names and Addresses. Recuperado de www.ntia.doc.gov/press-release/2014/ntia-announces-intent-transition-key-internet-domain-name-functions.
- National Telecommunications and Information Administration (NTIA), Departamento de Comercio de los Estados Unidos (1998). Management of Internet Names and Addresses. Disponible en <https://www.icann.org/resources/unthemed-pages/white-paper-2012-02-25-en>
- Gurstein, M. (17 de abril de 2014). "Post-democratic" Internet Governance. *America Latina en Movimiento Online*. Recuperado de www.alainet.org/es/node/84847.
- Hill, H. (2015). The true stakes of internet governance. En *State of Power 2015* (pp. 2837). Amsterdam: The Transnational Institute.
- International Digital Economy Accords (IDEA) (2012). *Toward a single global digital economy*. Washington: The Aspen Institute.
- Unger, J. L. (Septiembre, 2014). Los gobiernos en la gobernanza de internet: El caso NetMundial. En *Comisión Tecnología y sociedad. IV Jornadas de Jóvenes Investigadores/as*

en Derecho y Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, Buenos Aires.

- Mueller, M. (2004). *Internet Governance and the Taming of Cyberspace*. Estados Unidos: MIT Press.

- Souter, D. (2009). *Information and participation in internet governance. Phase 2 report: Mapping the information and participation practice of internet governance entities*. Recuperado de

http://www.coe.int/t/dgap/democracy/Activities/GGIS/Public_participation_internet_governance/Internet_Governance_Report_Souter_May09.pdf

- Strickling, L. E. (Enero, 2014). *Information and Communication in Internet Governance*, en *Tenth Annual State of the Net Conference*. Washington, D.C. Recuperado de <http://www.ntia.doc.gov/speechtestimony/2014/remarks-assistant-secretary-strickling-tenth-annual-state-net-conference>.